



JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA - JIA

**Duodécima Reunión Ordinaria
13 de noviembre de 2003**

*IICA/JIA/Doc.283 (03)
Original: español
14 de noviembre de 2003*

**FECHA Y SEDE DE LA DÉCIMA TERCERA
REUNIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA)**

Ciudad de Panamá, Panamá

Los Artículos 16 y 17 del Capítulo III del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), establecen que este órgano celebrará reuniones ordinarias cada dos años, preferentemente en el segundo semestre del segundo año del período bienal del Instituto. También indican que la Junta, en reunión ordinaria determinará la sede y fecha de la siguiente reunión, de acuerdo con los ofrecimientos que los países hagan por escrito, tomando en cuenta el principio de rotación y distribución geográfica.

Por su parte, el Artículo 18 del citado Reglamento indica que de no haber ofrecimiento de sede, la reunión se realizará en la Sede Central del Instituto. No obstante, si antes de la convocatoria el Director General recibiera el ofrecimiento de algún Estado Miembro para servir de sede para la referida reunión, el Comité Ejecutivo, si estuviere reunido o fuere consultado por correspondencia, podrá acordar, por el voto de la mayoría de sus miembros, que la reunión ordinaria de la JIA se celebre en la sede ofrecida.